



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 (DOCM 28/05/2021) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, POR LAS QUE SE CONVOCAN ESTAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2021, PARA LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL TERRITORIO “MONTES TOLEDANOS”

PRIMERA: OBJETO.

La Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” ha solicitado acogerse a la Resolución de 19/05/2021 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Reguladora de la Concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, para la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos”, para la realización de tareas de Técnico de Desarrollo Rural en la Comarca Montes de Toledo.

El contrato tendrá una duración de 12 meses, y la jornada será de 40 horas semanales, de lunes a viernes, el horario será de 8:00 a 15:00 de Lunes a Viernes y tardes de 16:00 a 18:30 los Lunes y Miércoles. El trabajador habrá de disfrutar, en todo caso 22 días laborables de vacaciones. La retribución será de 1.200 € brutos mensuales por todos los conceptos, incluida la parte proporcional de la paga extra. La modalidad del contrato será temporal por obra y servicio determinado con una duración de 12 meses.

Se convoca la siguiente plaza:

- 1 PLAZA DE TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Podrán presentar solicitud las personas que reúnan los siguientes requisitos.

- 1.- Personas mayores de 18 años y menores de 30 años.
- 2.- Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).
- 3.- Estar en posesión del título universitario, o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes o certificado de profesionalidad según titulaciones incluidas en el Anexo I.
4. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto y no estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN.

La Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” ha presentado, en la oficina de empleo de Mora, oferta de empleo público. Esta oficina de Empleo, realizará el sondeo e informará a los demandantes que reúnan los requisitos, para que, si así lo deciden soliciten participar en el proceso de selección, y les remitirá una carta de presentación a los candidatos, que entregarán en la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” junto con la solicitud, una vez abierto el plazo.

También podrán presentar solicitud para participar en este programa aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los interesados podrán presentar su solicitud, que se facilitará en las oficinas de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” y en la web de la Asociación, debiendo adjuntarse la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Fotocopia del D.N.I. o Permiso de Residencia en caso de Extranjeros.
- 2) Titulación.
- 3) Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 4) Documento acreditativo de la demanda de empleo.
- 5) Vida laboral actualizada
- 6) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, así como de la discapacidad igual o superior al 33% (en su caso).

En el supuesto de no presentación correcta de la documentación exigida, o, la documentación no esté justificada según las instrucciones dadas, y, salvo casos de fuerza mayor aprobados por la Comisión de selección, no serán valoradas por la misma.

La comprobación de aportación de documentos o datos falsos será causa de exclusión inmediata del candidato.

CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” y en la página Web de la Asociación.

Las solicitudes de participación, así como la documentación adjunta se presentarán en la oficina de Registro de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos”, sita en la Calle Fernández de los Ríos, 41, 1º, 45470 de Los Yébenes (Toledo) en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 y en la forma que determina la Ley 39/2015, de ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL 13 de NOVIEMBRE DE 2021 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Asociación dictará Resolución en el plazo máximo de dos días, declarando la lista provisional de admitidos y excluidos, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por parte de los aspirantes. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos” y en la página web de la Asociación.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 1) Composición de la Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará compuesta de la siguiente forma: Presidente, Secretario y Tres Vocales.
La designación de los Miembros de la Comisión se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Asociación.
- 2) Actuación y Constitución de la Comisión de Selección.

Los Miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión de Selección, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

Previa convocatoria el Presidente constituirá la Comisión de Selección, con la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos de sus vocales, titulares o suplentes.

En dicha sesión la Comisión de Selección, acordará todas las decisiones que corresponda en orden al correcto desarrollo de la selección.

A partir de su constitución, la Comisión de Selección, para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o, en su caso de quienes les sustituyan y la mitad al menos de sus vocales, titulares o suplentes.

A lo largo del proceso selectivo, la Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Selección, se ajusta en todo momento a lo dispuesto en la Ley 35/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la correspondiente selección, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especiales técnicas.

La Comisión de Selección, tendrá su sede en la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos", Calle Fernández de los Ríos, 41, 1, 45470 – Los Yébenes (Toledo), donde atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con esta selección.

SEXTA: SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El sistema de selección de aspirantes, se realizará mediante la comprobación y valoración de los criterios de selección requeridos por la Orden 131/2018 y la adecuación al perfil del puesto de trabajo al que hace referencia la presente convocatoria.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La valoración de las solicitudes se realizará, siempre que cumplan los requisitos exigidos en la Base Segunda de la siguiente forma:

1- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, aportando la documentación legal y en vigor donde se justifique dicha condición. CON UN VALOR DE 2 PUNTOS.

2.- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, según el criterio siguiente: 1 PUNTO

3.- Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, según se establece:

Antigüedad en la inscripción SNGJ	Puntos
0-1 AÑO	1
1-2 AÑOS	2
2-3 AÑOS	3
3-4 AÑOS	4
4-5 AÑOS	5
MAS DE 5 ANOS	6

4.- Experiencia Profesional:

a) Trabajos realizados en cualquier administración pública relacionados directamente con el puesto de trabajo que se solicita: 0,1 puntos por mes trabajado, con un máximo de 2,4 puntos

b) Trabajos realizados en empresas privadas relacionados directamente con el puesto de trabajo que se solicita: 0,1 punto por mes efectivamente trabajado, con un máximo 1,2 puntos

Con un máximo de 16,6 puntos

OCTAVA: LISTA DE ASPIRANTES.

1. Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Selección hará pública, en el Tablón de Anuncios la sede de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos" y en la web de la Asociación, la propuesta de aspirantes aprobados, que será elevada a la Sra. Presidenta de la Asociación para que dicte la oportuna Resolución ratificando la propuesta de la Comisión.
2. Una vez dictada la Resolución se hará pública la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos" y en la página Web de la Asociación.

NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los candidatos seleccionados deberán presentar, en el plazo máximo de dos días naturales, desde la publicación de las litas, de la documentación siguiente:

Tarjeta de la Seguridad Social.

Datos bancarios

Cualquier otra que sea requerida para efectuar la contratación.

Quienes transcurrido dicho plazo de dos días, salvo caso de fuerza mayor suficientemente acreditada, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

DÉCIMA:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Asociación, podrá, en su caso proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los Yébenes, 12 de noviembre de 2021.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Isabel Alguacil de la Peña



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL TEMPORAL, EN VIRTUD DE LA ORDEN 19/05/2021 (DOCM 28/05/2021) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, POR LA QUE SE CONVOCAN ESTAS SUBVENCIONES PARA EJERCICIO 2021 PARA LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL TERRITORIO “MONTES TOLEDANOS”

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	
DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.
MINUSVALÍA 0 SI 0 NO		GRADO DE MINUSVALÍA _____	
TIPO DE MINUSVALÍA _____			

El abajo firmante, teniendo conocimiento de las bases generales y de la convocatoria que rige el presente proceso de selección mediante contrato temporal de 12 meses en virtud de la Orden 19/05/2021 (DOCM 28/05/2021) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, destinadas a personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, selecciona el puesto siguiente:

- 1 Plaza de Técnico de Desarrollo Rural.

EXPONE:

Que acepta y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas Bases y convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia y que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, asumiendo las responsabilidades a que haya lugar en caso de falsedad en la solicitud o en la documentación presentada.



Y por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITA** que sea admitida esta solicitud para participar en el proceso de selección de personal referenciado y que se tenga por presentada, documentación requerida y documentación justificativa de los méritos alegados:

- Fotocopia del D.N.I. o Permiso de Residencia en caso de Extranjeros.
- Titulación.
- Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Documentación justificativa.

En Los Yébenes, a de de 2021

El/La Solicitante:

Fdo: _____

**SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRADO DEL TERRITORIO “MONTES TOLEDANOS”**



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____
con D.N.I. nº _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1- Que no he sido inhabilitado, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia penal firme.
- 2- Que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud y que la documentación aportada es copia fiel del original, comprometiéndose a aportar los originales de la documentación a requerimiento de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos".
- 3- Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la presente solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.
- 4- Autorizo a la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos" a utilizar los datos que obran en las oficinas de la Asociación.

En Los Yébenes, a de de 2021

El/La Solicitante,

Fdo.- _____

**SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRADO DEL TERRITORIO "MONTES TOLEDANOS"**